# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14773
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5364538

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Fontibón |
| **CAT** | 14 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 05/09/2020 | **HORA:** | 10:20 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 96I No. 20-52 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | $X_1$: 93013.83 $Y_1$: 108469.98 |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Villemar | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 10m² |
| **UPZ:** | 75- Fontibón | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 1 |
| **LOCALIDAD:** | 09-Fontibón | **FAMILIAS** 1 **ADULTOS** | 1 **MENORES** - |
| **CHIP:** | AAA0078WUJZ | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 194m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-38374 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.




Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Deficiencias Constructivas

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Villemar de la Localidad de Fontibón, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

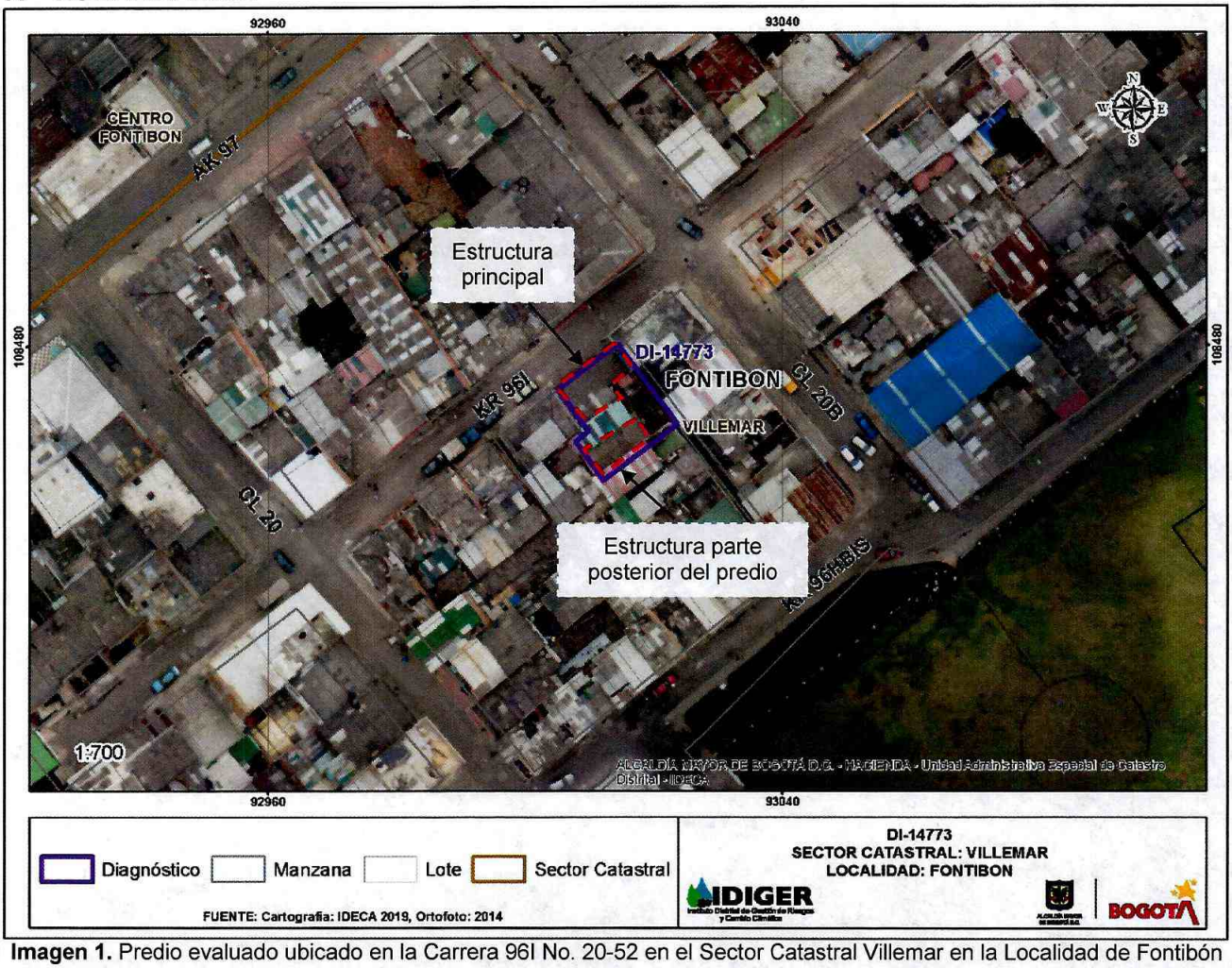


**Imagen 1.** Predio evaluado ubicado en la Carrera 96I No. 20-52 en el Sector Catastral Villemar en la Localidad de Fontibón

## 8. DESCRIPCION

El día 05 de septiembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 96I No. 20-52, en el Sector Catastral Villemar de la Localidad de Fontibón, encontrando una zona de terreno plano, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles de altura (ver fotografías 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería con deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento como columnetas y vigas de amarre. Asimismo, la vivienda cuenta con una cubierta liviana conformada por viguetas en madera, tejas al parecen en fibrocemento y plástico, y cielo raso en entramado de guadua recubierto por mortero en un espesor de 2cm aproximadamente. Hacia el costado sur del predio se ubica una estructura adicional de un nivel y construida con las mismas




Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

características de la edificación principal, la cual cuenta con tres habitaciones desocupadas. Según informa la comunidad, la vivienda fue construida hace aproximadamente 50 años.

Durante la inspección visual del predio, se evidencian grietas de tendencia horizontal y vertical de hasta 6mm de abertura y 4m de longitud sobre el costado nororiental del muro perimetral del inmueble (ver fotografía 3). Al ingresar al inmueble, se identifica un pasillo principal que da acceso a la vivienda, en donde se observan grietas de 2mm de abertura y 4m de longitud aproximadamente (ver fotografía 4). Al finalizar el pasillo, se evidencia el colapso parcial del cielo raso en el único acceso a la vivienda, material que cae frente a la cocina y habitación principal (ver fotografías 5 y 6).

Es posible identificar que el cielo raso y cubierta de la vivienda principal y la estructura del costado posterior del predio se encuentra en riesgo de colapso, en donde se observan grietas de hasta 7mm de abertura y 4m de longitud (ver fotografías 7, 8 y 9). Incluso se evidencia que en la estructura del costado posterior del predio ya ha presentado colapsos del cielo raso y cubierta en el pasado (ver fotografías 10 y 11). Por último, se identifican daños correspondientes a la falla estructural de uno de los muros de las habitaciones en el predio, en donde se observa una fractura de los mampuestos de aproximadamente 10mm de abertura y 2.50m de longitud (ver fotografías 12 y 13).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y deterioro de la estructura en la vivienda del predio de la Carrera 96l No. 20-52, en el Sector Catastral Villemar de la Localidad de Fontibón.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





**Fotografía 1 y 2.** Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Villemar.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 3.** Daños en costado nororintal de la fachada.

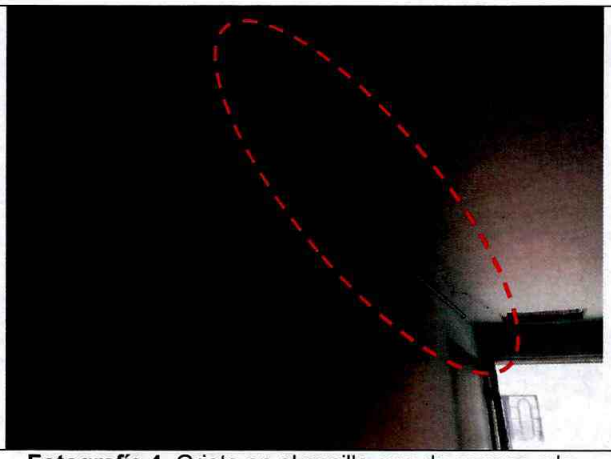

**Fotografía 4.** Grieta en el pasillo que da acceso a la vivienda.

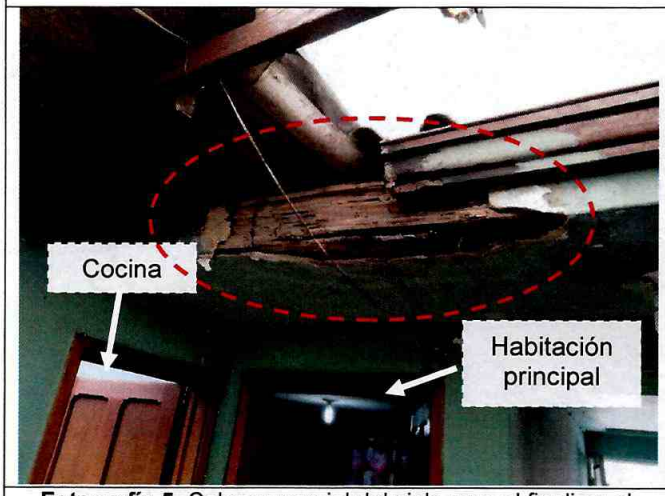


**Fotografía 5.** Colpaso parcial del cielo raso al finalizar el pasillos.



**Fotografía 6.** Material del cielo raso desprendido



**Fotografía 7.** Fisura de 1mm de abertura y 50cm de longitud aproximadamente



**Fotografía 8.** Grieta de 3mm de abertura y 4m de longitud aproximadamente




Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 9.** Grieta de 7mm de abertura y 50cm de longitud aproximadamente




**Fotografía 10.** Ausencia de teja. Evidencia de pasados colapsos de elementos de cubierta



**Fotografía 11.** Evidencia de pasados colapsos de elementos del cielo raso en la estructura del costado posterior del predio



**Fotografía 12.** Falla en muro de mamposteria en la habitacion del costado nororiental del predio.

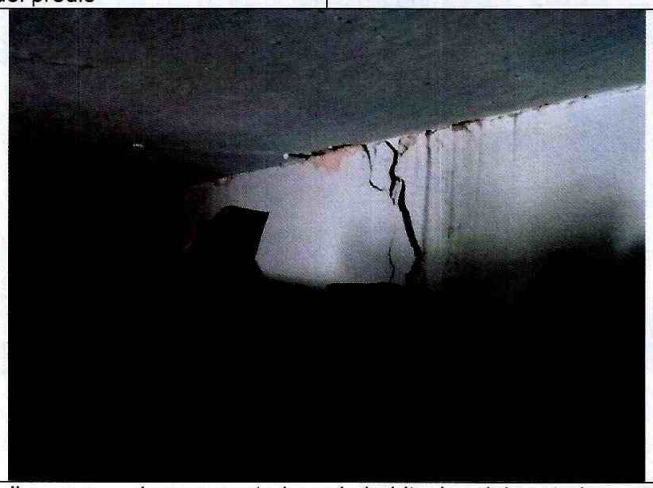

**Fotografía 13.** Falla en muro de mamposteria en la habitacion del costado nororiental del predio.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 96I No. 20-52 | Luis Lozano | Casa | Residencial | 1 | Fuertes |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos desprendimientos del cielo raso en las habitaciones y zonas comunes de la vivienda, y posible colapso de muro en la habitación del costado nororiental del predio de la Carrera 96I No. 20-52.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 96I No. 20-52, ubicado en los Sector Catastral Villemar de la Localidad de Fontibón. La inspección visual se realizó el día 05 de septiembre del 2020.

- Recomendación de evacuación de la vivienda:

| No. | TIPO | DIRECCIÓN | FECHA | NOTIFICADO | ZONA EVACUADA/RESTRINGIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 5122 | Evacuación | Carrera 96I No. 20-52 | 05/09/2020 | Luis Lozano | La vivienda ubicada en la Carrera 96I No. 20-52 |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 96I No. 20-52, en el sector catastral Villemar de la Localidad de Fontibón, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños allí evidenciados.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 96I No. 20-52, Sector Catastral Villemar de la Localidad de Fontibón, acatar la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y uso en el predio.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 96I No. 20-52, Sector Catastral Villemar de la Localidad de Fontibón, realizar evaluación del sistema estructural de la vivienda, con el objetivo de dar cumplimiento al actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010); asimismo, tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (microzonificación sísmica de Bogotá D.C).

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Por lo tanto, se les recomienda a los responsables del predio de la Carrera 96I No. 20-52 adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071